

SECRETARÍA. Bogotá D.C. 07 de septiembre de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso EJECUTIVO LABORAL N° **2021-00146** de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. en contra de NACIONAL DE ASEO S.A., informando que la demandante en tiempo interpuso recurso de apelación en contra del auto que negó el mandamiento de pago, cuyo memorial no se había anexado oportunamente. Sírvasse proveer.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, por haberse interpuesto en tiempo, se concederá el **RECURSO DE APELACIÓN** en el efecto **SUSPENSIVO** propuesto por **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, en contra del auto del 17 de junio de 2021, en atención a lo consagrado en el numeral 8° del art. 65 del C.P.T. y de la S.S. y para ante el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO. – CONCÉDASE en el efecto **SUSPENSIVO** el recurso de apelación interpuesto por **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, en contra del auto del 18 de abril de 2022, para ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá –Sala Laboral-.

SEGUNDO. – líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

JUEZ

/gcrb.

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO 123 FIJADO HOY 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022
A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 311ed48588eb469a6f80da31e849a81d0228bdd7c7c9331c8e96de7a91cf0142
Documento generado en 26/09/2022 05:59:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>